

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 14 de julio de 2022, de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Sevilla, por la que se dispone el cese como miembro del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar de Sevilla.

En virtud de lo establecido en el artículo 44.3 del Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos (BOJA núm. 25, de 2 de febrero de 2007), y en aplicación del artículo 3.2 de la Orden de 11 de julio de 2007 (BOJA núm. 148, de 27 de julio de 2007), por la que se regula el procedimiento de la designación del coordinador o coordinadora de la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» y de los miembros de los Gabinetes Provinciales de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar, así como las actuaciones a desarrollar por los mismos, y como resultado de la convocatoria pública efectuada por esta Delegación Territorial mediante Resolución de 28 de julio de 2021 para cubrir un puesto como miembro del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar de Sevilla, resultando designado para el mismo la persona abajo descrita.

Considerando que los citados puestos son de libre designación y por tanto, de libre remoción, según preceptúa el artículo 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, que la ocupación de un puesto de trabajo no constituye un derecho adquirido para el funcionario y en orden a las competencias que como Ilma. Sra. Delegada Territorial de Educación y Deporte en Sevilla ostento para el nombramiento y por tanto, cese discrecional del puesto en cuestión,

R E S U E L V O

Primero. Disponer el cese de don Miguel Ángel Martínez Cantillo, con DNI ***5142**, como miembro del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo. La presente resolución se hará efectiva con fecha 31 de agosto de 2022.

Sevilla, 14 de julio de 2022.- La Delegada, María Isabel Eslava Nieto.